

**LIQUIDACION DEL CREDITO JJ TECHNOLOGY SAS 900026298 RAD.
76001400302720180112100**

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Mié 30/06/2021 10:41 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (124 KB)

LIQUIDACION CREDITO .pdf;



9674-57880

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señor

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CALI
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES SA HOY SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER
DEMANDADO	JJ TECNOLOGY SAS 900026298 – RENDON RAMIREZ SEBASTIAN 1126587351
RADICADO	76001400302720180112100

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar actualización de la liquidación del crédito del proceso antes mencionado.

ESTADO DE CUENTA	
Canon de arriendo de julio de 2018	\$ 1.500.000
Canon de arriendo de agosto de 2018	\$ 1.500.000
Administración de septiembre de 2018	\$ 1.500.000
Canon de arriendo de octubre de 2018	\$ 1.500.000
Administración de noviembre de 2018	\$ 1.500.000
Subtotal	\$ 7.500.000
Clausula penal	\$ 4.500.000
Abonos realizados por los Demandados	\$ -
TOTAL ADEUDADO	\$ 12.000.000

Conforme las pretensiones y el mandamiento de pago se computa una deuda por valor **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J